

Ref. OUGH/FLG
Exp: JMD Ciudad Alta/ sep 2014

Resolución del concejal presidente del distrito Ciudad Alta, de convocatoria de sesión ordinaria de la Junta Municipal de distrito Ciudad Alta, para el día 19 de septiembre de 2014.

CONVOCATORIA

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 16 f) en relación con los artículos 22 y 24 del Reglamento Orgánico de Distritos (ROD), 60 y 63 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración (ROGA), tengo a bien convocar a la JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CIUDAD ALTA del Excmo. Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria, para celebrar sesión ordinaria, en el salón de actos sito en la calle Sor Simona, 44 esquina Paseo Pintor Santiago Santana (Edificio Canódromo), el día 19 de septiembre, a las DIECISIETE HORAS en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, MEDIA HORA DESPUÉS, en los mismos términos de la primera, conforme al siguiente:

ÓRDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA:

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 25 DE JULIO DE 2014, DISTRIBUÍDA CON LA CONVOCATORIA.

II.- Propuesta de acuerdo de denominación de mirador situado en la C/ Rafael Mesa y López.

III.- Asuntos de la Presidencia

- Dar cuenta de diversos asuntos del Distrito

IV.- Asuntos de Urgencia

B) PARTE DE CONTROL

I. Dar cuenta de las Resoluciones dictadas por el concejal-presidente del Distrito Ciudad Alta

II.- MOCIONES

Del Grupo Mixto:

1. Espacio multifuncional Escaleritas.
2. Estudiar la viabilidad de realizar actuaciones de mejora de aparcamiento en Barrio Atlántico.
3. Estudiar la viabilidad de instalar un espacio para huerto urbano y educación medioambiental y vegetación adecuada en el antiguo parque de La Ballena.

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS

1.- RUEGOS

1.a) Ruegos escritos Grupo Mixto

- Modificar en la página web del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria la ubicación de la escuela infantil municipal Bambi del Polígono Cruz de Piedra.

1.b) Ruegos orales Grupo Mixto

1.c) Ruegos orales Grupo Socialista

2.- PREGUNTAS

1.a) Preguntas orales Grupo Mixto

1.b) Preguntas orales Grupo Socialista

3.- CONTESTACIÓN A PREGUNTAS DE LA SESIÓN ANTERIOR

IV.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Notifíquese a los interesados esta resolución, haciéndose saber que contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, cabe interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo que corresponda del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Sala de Las Palmas), a tenor de lo establecido en los arts. 8 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el Art. 109 c) de la Ley 4/99 de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante, con carácter potestativo y previo al Recurso Contencioso Administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra la resolución expresa que se notifica, cabe interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de UN MES, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la notificación.

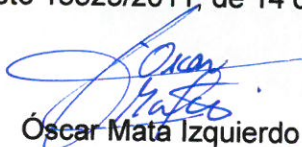
El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso potestativo de reposición será de **UN MES**, según el Art. 117.2 de la Ley 4/99, transcurrido el mismo, producido el silencio administrativo negativo, puede interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de **SEIS MESES**, computado desde el día siguiente en el que el recurso de reposición potestativo debe entenderse presuntamente desestimado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria a 12 de septiembre de 2014

El Concejal- Presidente del Distrito Ciudad Alta
(Decreto 15525/2011, de 14 de Junio)




Óscar Matá Izquierdo

El Secretario



Octavio Utrera de Gallegos Henríquez

Cúrsese la presente convocatoria a los señores vocales miembros de la Junta, con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría, y a las asociaciones de vecinos y entidades cívicas del Distrito, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, así como su publicidad, de conformidad y a los efectos del artículo 16.1 d) del ROF; los artículos 23 y 24 del ROD y artículo 19.1 y 2 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana (ROPC).



EL SECRETARIO



